



# CHEESE DOG

## POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

Código: .  
Versión: 1.0  
Fecha: 03/05/2022  
Página: 1 de 1

**CHEESE DOG** se compromete con la protección y promoción de la salud de los trabajadores, procurando su integridad física mediante el control de los riesgos, el mejoramiento continuo de los procesos y la protección del medio ambiente.

Todos los niveles de la dirección asumen la responsabilidad de promover un ambiente de trabajo sano y seguro, cumpliendo los requisitos legales aplicables, vinculando a las partes interesadas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el trabajo y destinando los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para la gestión de la salud y la seguridad.

Los programas desarrollados en **CHEESE DOG** estarán orientados al fomento de una cultura preventiva y del auto cuidado, a la intervención de las condiciones de trabajo que puedan causar accidentes o enfermedades laborales, al control del ausentismo y a la preparación para emergencias.

La empresa se compromete a identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles de manera permanente, eficaz y prioritaria.

Todos los empleados, contratistas y temporales tendrán la responsabilidad de cumplir con las normas y procedimientos de seguridad, con el fin de realizar un trabajo seguro y productivo, igualmente serán responsables de notificar oportunamente todas aquellas condiciones que puedan generar consecuencias y contingencias para los empleados y la organización.

**CHEESE DOG**, dentro de sus Políticas contempla que en caso de existir sucursales, éstas deberán tener su propio Sistema de Gestión en Seguridad y Salud del Trabajo. Será menester el socializar dichas Políticas a todos los niveles jerárquicos de la empresa y la participación del respectivo vigía o Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**CHEESE DOG**, proporcionará todos los medios necesarios para el desarrollo y correcta ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, acorde con la actividad económica, que minimice la proporción y severidad de los riesgos a los cuales pueden estar expuestos los colaboradores.

Lo estipulado en la presente Política debe ser revisado como mínimo una vez al año, y de requerirse cambios en la misma por modificación de la normatividad vigente o de nuevas disposiciones, se adaptará y actualizará de acuerdo a los cambios legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Dado en Pereira, el día 03 de Mayo del año 2022.

---

**RICARDO RAMÍREZ**  
Representante Legal